

OAJ 46344

Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2020

SEÑOR
JAIME ALBERTO MOLANO FAJARDO
CALLE 59 No. 2ESTE-40 - BARRIO SANTA HELENA
PUBLICAR EN PAGINA WEB
Tunja - Boyacá

Asunto: REPORTE BOLETIN DEUDORES MOROSOS

Respetado señor,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación – CGN, el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, reportando el listado de deudores morosos y con el fin de la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que, en virtud del INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO, declarado al contrato 1552 de 2005 suscrito con el CONSORCIO CASIO, a través de la resolución 4144 del 10 de julio de 2009, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$25.199.231.69) MONEDA CORRIENTE**, en virtud de la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, de fecha 10 de noviembre de 2011. esta suma corresponde al valor total de la obligación

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

OAJ 46344

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentre a paz y salvo, lo invito a informar antes del 1 de junio de 2019, a esta entidad a través de lo correo njudiciales@invias.gov.co para verificar la información y no ser reportado en el referido.

Cordialmente,

BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA